



Santa Fe, 21 de noviembre de 2014

Sres.
Comisión Nacional de Valores (CNV)
Presente.

Ref: Síntesis de lo resuelto en asamblea de Beneficiarios del Fideicomiso Financiero Pilay I del 20 de noviembre de 2014

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero de la referencia a los efectos de informar la síntesis de lo resuelto durante la asamblea de referencia:

- **Primer punto del orden del día: “Designación de dos (2) beneficiarios para redactar el acta junto con el presidente de la sociedad fiduciaria”.**
Se aprobó por unanimidad de los presentes designar a los Sres. Germán Tell DNI 21.972.242, quien es apoderado de San Cristóbal Seguro de Retiro S.A., y a Rocío Soledad Alarcón DNI 29.048.208.
- **Segundo punto del orden del día: “Consideración de modificaciones al Contrato Suplementario del Fideicomiso, de su Plan del Emprendimiento anexo, y del Suplemento de Prospecto correspondiente, con el objeto de prever la construcción de cocheras en los edificios a construir para el Fideicomiso y su financiamiento por terceros, y que pueda corresponder al Fideicomiso la propiedad de una porción indivisa de un condominio sobre los edificios, todo ad referendum de la autorización de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Fiduciario para que acuerde los términos de la adenda al Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Pilay I, su Contrato Suplementario y Plan del Emprendimiento en función de las observaciones que se reciban de la Comisión Nacional de Valores.**
Se resolvió por unanimidad de los presentes aprobar las modificaciones planteadas al Contrato Suplementario y al Plan del Emprendimiento y autorizar al Fiduciario para que acuerde los términos de la adenda en función de las observaciones que se reciban de la Comisión Nacional de Valores. Dicha resolución positiva importó autorizar al fiduciario adquirir inmuebles en condominio con quien resulte “Propietario de Cocheras” y convalidar la compra que se hiciera del terreno sito en la calle Crespo 3550 en condominio por el Fiduciario (con imputación al presente Fideicomiso) – en una proporción del 89,44 % - y por Capitel S.A. (quién es también el Contratista Principal) – en una proporción del 10,56%.

Sin otro particular, los saluda atentamente

Luis Oscar Trento
Presidente
Pilay S.A.